

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MAÓ

4228 *Convocatoria de la Junta General Constitutiva de la Comunidad de Usuarios de los Acuíferos de Menorca*

La Sra. Conxa Juanola Pons, Alcaldesa del Ayuntamiento de Maó, actuando en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

COMUNICO:

1º.- Que se convoca la Junta General Constitutiva de la Comunidad de Usuarios de los Acuíferos de Menorca, integrada por los diferentes usuarios de aprovechamientos de agua de la totalidad de la isla y sus masas de agua definidas por el Plan Hidrológico de la demarcación de las Islas Baleares.

2º.- La referida Junta General está prevista que se celebre el miércoles día 24 de mayo de 2017 en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Maó, situado en la Plaza Constitución, 1, a las 12:00 horas, en primera y única convocatoria.

3º.- El objeto de la Junta General es la constitución formal de la Comunidad de Usuarios y sus características, al amparo del que establece el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y normativa concordante, y se ajustará a los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida a los usuarios asistentes y presentación del acto.
- 2.- Formalización de la relación nominal de usuarios y sus caudales.
- 3.- Acuerdo sobre las bases a las que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir la Comunidad.
- 4.- Nombrar a los miembros de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, así como su Presidente o Presidenta.
- 5.- Facultar a la Comisión y a sus cargos para realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la constitución de la Comunidad y atender mediante los actos de gestión necesarios su funcionamiento hasta completar su constitución.
- 6.- Ruegos y preguntas.

4º.- La asistencia a la Junta General está abierta a todos los usuarios de aprovechamientos de agua de la isla que esten interesados, independientemente de si su aprovechamiento está o no inscrito en el Registro de Aguas de la Dirección General de Recursos Hídricos. En el caso de que dispongan de documento acreditativo de la inscripción del aprovechamiento en este Registro, se recomienda llevar una copia a la Junta.

Mahón, 24 de Abril de 2017

La Alcaldesa
Conxa Juanola Pons

